

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7796 *IBECKUE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCLUSIVAS COISA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades EXCLUSIVAS COISA, S.L. (sociedad absorbida), e IBECKUE, S.L. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta general, han adoptado en ambas sociedades con fecha 15 de septiembre de 2014, la decisión de aprobar la fusión por absorción de EXCLUSIVAS COISA, S.L. por parte de IBECKUE, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 12 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se ha constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Usurbil, 25 de junio de 2015.- El Administrador Único de Ibeckue, S.L., y Administrador Único de Exclusivas Coisa, S.L., Francisco Javier Isasa Ansorena.

ID: A150032433-1